

EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO LIBERAL

- El funcionamiento del sistema. Corona, Parlamento y partidos políticos durante el reinado de Isabel II.
- El carlismo y las opciones democráticas.
- La crisis del moderantismo y la experiencia del Sexenio democrático.

INTRODUCCIÓN: REVOLUCIÓN BURGUESA Y GUERRA CIVIL. MINORÍA DE ISABEL II Y REGENCIA DE MARÍA CRISTINA (1833-1840): El tránsito del Antiguo Régimen al Liberalismo.

- La cuestión dinástica y la transición política.

La exposición de este período persigue el conocimiento de parte de la historia del siglo XIX español y asimismo tratar de dar sentido a los hechos que se van sucediendo en relación con el momento presente, ya que la historia de los siglos XIX y XX es parte de nuestro presente

En la transición del siglo XVIII y XIX, en el período que comprende desde subida al trono de Carlos IV en 1788, y la intervención de los Cien Mil hijos de San Luis en 1823, se origina un profundo cambio en España con la apariencia de tener todas las características de una crisis social e ideológica, es decir, de una crisis radical.

Así, en este momento, durante los reinados de Carlos IV y de su sucesor Fernando VII, cuando se van a introducir los criterios revolucionarios que demandan un orden nuevo apoyado en la soberanía popular, contrario a la organización tradicional española. Estas circunstancias propiciarían por una parte la transformación de la organización política y jurídica del país, por otra, la sustitución de las viejas estructuras del Antiguo Régimen. La modernización del país por vía de reforma sería sumamente difícil, llegaría por vía de ruptura.

Hacia 1830, España estaba en una situación paradójica, una situación de constitucionalismo impracticable y de un absolutismo inviable.

El orden fernandino era engañoso, ocultaba la división que sobre la organización de las instituciones y de la sociedad existía en el país.

<<Desde la perspectiva de hoy es evidente que el balance de aquel reinado sigue siendo negativo (...) El reinado de Fernando VII, (...) son muchos sus rasgos negativos, desde la misma personalidad del rey hasta los errores de toda laya cometidos por sus hombres de confianza. La incapacidad, la corrupción administrativa, el desgobierno, la falta de una política con un mínimo de coherencia: todo predispone a resaltar las tintas negras del reinado, y todo ello aún sin tener en cuenta las persecuciones políticas llevadas a cabo con tan gran ensañamiento. (...) hoy es necesario no quedarse sólo con la visión del esperpento y profundizar en una época en la que los españoles, con mayor o menor acierto, tuvieron que labrar su historia, con innegable capacidad de acción en medio del estrepitoso fracaso del Estado. Y de cualquier forma, la lucha por la libertad constituye una de las gestas más heroicas de las que los españoles han dado testimonio al mundo en su historia.>>

Moreno, Alonso, M. (1985), *La España de Fernando VII*, Cuadernos de Historia 16, núm. 290, p.4, Madrid.

El renacimiento que tanto la vida literaria y cultural (tertulias, aparición de nuevos autores como Mesonero Romanos, Estébanez Calderón y Mariano José de Larra, reactivación del teatro) como la propia vida social (concierto, bailes, salones) experimentaron desde 1830-1831, y sobre todo tras la llegada a Madrid de la cuarta esposa de Fernando VII, María Cristina de Nápoles, fue significativo: puso de manifiesto que parte de la sociedad rechazaba ya aquella “oscura noche intelectual”, que había seguido a la restauración fernandina, según palabras de Mesonero Romanos.

Por otra parte, el triunfo de la revolución en Francia en julio de 1830, pareció legitimar el liberalismo.

Finalmente, en 1833, el conflicto estallaría en España. El detonante fue el pleito legal y político que se planteó por la sucesión de Fernando VII, a raíz del cuarto matrimonio del Rey (11 de diciembre de 1829), y del nacimiento de su hija Isabel el 10 de octubre de 1830:

- Pleito legal: el 29 de marzo de 1830, Fernando VII acordó publicar una Pragmática Sanción de 1789 y anular la Ley Sálica que impedía reinar a las mujeres. Se reabrió así la cuestión sucesoria ya que su decisión anulaba los derechos al trono de su hermano Carlos María Isidro.
- Pleito político: ya que la publicación de la Pragmática Sanción formaba parte de una operación de los círculos moderados y cripto-liberales del

régimen aglutinados alrededor de María Cristina de Nápoles para impulsar una reforma política controlada y prudente.

El pleito culminó en el verano de 1832: las conjuras palatinas a favor de la causa carlista en los “sucesos de la Granja” el 18 de septiembre, formadas por los sectores ultra del gobierno, cuyo hombre más significativo era Calomarde, aprovecharon el haberse acentuado la enfermedad del Rey para arrancar la derogación de la Pragmática Sanción, y la validez de la Ley Sálica, el éxito realista-carlista había inclinado la balanza a su favor por última vez.

El golpe de mano, tendría el efecto contrario: recuperado el monarca procedió a la anulación de la derogación de la Pragmática el 26 de septiembre, lo que supuso una irreversible consolidación de la estrategia reformista, más allá de la cuestión sucesoria, así como la expulsión de los ultras del gobierno y la formación de un nuevo gabinete presidido por Cea Bermúdez el 1 de octubre de 1832.

*<<Sorprendido mi real ánimo, en los momentos de agonía, a que me condujo la grave enfermedad, de que me ha salvado prodigiosamente la divina misericordia, firmé un decreto derogando la pragmática sanción de 29 de marzo de 1830, decretada por mi augusto padre a petición de las cortes de 1789, para restablecer la sucesión regular en la corona de España.(...) Hombres desleales o ilusos cercaron mi lecho, y abusando de mi amor y del de muy cara esposa a los españoles, aumentaron su aflicción y la amargura de mi estado, asegurando que el reino entero estaba contra la observancia de la pragmática, y ponderando los torrentes de sangre y la desolación universal que habría de producir si no quedaba derogada.
(...) declaro solemnemente de plena voluntad y propio movimiento, que el decreto firmado en las angustias de mi enfermedad fue arrancado de Mí por sorpresa: que fue un efecto de los falsos terrores con que sobrecogieron mi ánimo; y que es nulo y de ningún valor siendo opuesto a las leyes fundamentales de la Monarquía, y a las obligaciones que, como rey como padre, debo a mi augusta descendencia.
En mi Palacio de Madrid, a 31 días de diciembre de 1832.>>*

Derogación De la Pragmática. Gaceta de Madrid, (1-01-1883).

- El reformismo desde arriba.

El nuevo Gobierno compuesto por moderados, técnicos y herederos de la cultura ilustrada, no era liberal, sin embargo era consciente de la necesidad de unas reformas que desbloquearan la situación sin salida que presentaba el Estado absoluto. Cea Bermúdez, un ilustrado conservador procedió a perfilar y dirigir una primera y tímida apertura política:

- Reabrió las universidades, cerradas desde 1830.
- Concertó una amplia amnistía el 20 de octubre de 1832, que permitió el regreso de los exiliados..
- Creó el Ministerio de Fomento como clave para futuras reformas administrativas.
- Separó del mando militar a oficiales significativamente ultras y tomó medidas contra voluntarios realistas, y otros cuerpos afectos a Carlos María Isidro, que tras reafirmarse en sus derechos al trono, salió del país hacia Portugal.

Esta transición ya iniciada, no era hacia el liberalismo, sino hacia el apuntalamiento del régimen como amalgama de absolutismo y un cierto reformismo representativo a modo de Carta Otorgada que culminará con el Estatuto Real de 1834.

1. SISTEMA POLÍTICO DE LA ESPAÑA ISABELINA

1.1. Los comienzos de la Regencia de María Cristina (1833-1840): Gobierno de Cea Bermúdez y Manifiesto de 4 de octubre.

El 20 de junio de 1833, la princesa de Asturias, futura Isabel II, jura como heredera de la Corona, año que se considera como el fin del Antiguo Régimen, aunque también otras tesis citan el año 1820 como la fecha en la que se prepara el ascenso del régimen Liberal. El 29 de septiembre morirá Fernando VII e Isabel II se convertirá en el símbolo de la causa liberal:

- Isabel II juró ante unas Cortes reunidas todavía por el procedimiento tradicional.
- La “Reina Gobernadora” María Cristina , asumió la gobernación del Reino como Regente, mientras durase la minoría de edad de Isabel.
- En el período cursaron al mismo tiempo las ideas políticas reaccionarias e innovadoras, la reacción de los absolutistas y la revolución de los liberales.
- La transición y modernización del país, en el clima social que se vivía presentaría dificultades por la necesidad de una educación cívica y sobre y todo por las situación que favorecía el privilegio.

- Ocurriría que el día 3 de octubre aparecieron ya “partidas carlistas” en distintos puntos del país, el proceso de transformación por vía de la ruptura conducía a una nueva guerra civil.

La época isabelina sería la primera opción para la modernización del país en la vía de la ruptura. Así pues, <<paralelamente al desarrollo de la Guerra Civil, la monarquía borbónica evolucionaba desde el “absolutismo moderado” al “liberalismo progresista”>>, Isabel II será la primera reina constitucional, a pesar de las resistencias de la propia corona..

El cómo y el porqué se produce esa rápida evolución, es uno de los hechos más interesantes de la Historia contemporánea española.

1. 2. La Corona y los liberales: el régimen del Estatuto Real (183-1836)

Los acontecimientos manifiestan claramente las dificultades que comenzaba a plantear el proceso de transformar el país. En primer lugar, se dan dos posturas, a raíz de la matanza de frailes de 1834, los moderados y los progresistas, conforme al ritmo y profundidad con que deseaban la aplicación del nuevo régimen, en el que se producirá el acceso al poder de la oligarquía burguesa.

La promulgación del Estatuto Real (1834) y de la Constitución de 1837 marcan el predominio de los moderados, jalonando el período de la desamortización de Mendizábal.

Para la Regente y los reformistas se planteaba una doble opción que contribuyera a sostener la causa isabelina: la estabilización del régimen realizando reformas administrativas pero sin profundizar en una apertura política que ya había tenido sus límites con la amnistía y la vuelta del exilio, o el inmovilismo político del que era partidario Cea Bermúdez.

<<En efecto, al mes de la muerte de Fernando VII, el 29 de octubre de 1833, el “Boletín de Comercio”, órgano de expresión de esos “intereses” burgueses, exponía como se necesitaban mutuamente la monarquía y el “pueblo”. Aquella se encontraba en bancarrota para mantener un ejército permanente; el “pueblo” por el contrario, tenía los recursos y el dinero. Claro que este “pueblo” no era otro que “los propietarios”, los que tienen que perder en el trastorno del orden.>>

Pérez Garzón, J.S. (1993), “Isabel II” en *La transición del Antiguo al Nuevo régimen*.(1789-1874), p. 308, Barcelona: Planeta.

Arranca esta etapa con el gobierno presidido por Cea Bermúdez (colabora Javier de Burgos en Gobernación) de ideología absolutista. Inicialmente la Reina escuchó el

planteamiento inmovilista de Cea, frente a la tesis de la necesidad de una reforma política .

El 4 de octubre de 1833, suscribe la regente María Cristina el Manifiesto del 4 de octubre de 1833 redactado por Cea Bermúdez, era una declaración de principios y un programa de la Regencia, se refería a la autoridad real sin admitir innovaciones, se prometían ambiguas reformas administrativas, manteniendo el poder de la Corona y el sistema absolutista. Este <<Manifiesto>> decepcionó a todo el mundo:

- Los carlistas: no impidió su rebelión, ya que querían la entronización de D. Carlos.
- Los liberales: fue mal recibido por los sectores partidarios de la apertura, ya que frustró sus esperanzas de reforma política. La Regente comprendía la necesidad de atraer a los liberales para sostener en el trono a Isabel, frente a la sublevación carlista. Creyó que sería posible con leves concesiones y el Manifiesto no fue suficiente.
- La tesis de que era necesaria la reforma política continuó siendo apoyada por los liberales, las elites políticas, económicas y militares querían reunir las Cortes para iniciar reformas que posibilitaran mantener el régimen y la causa isabelina, evitando así que se derrumbara el Estado.

<<... que sea un deber para Mí conservar intacto el depósito de la autoridad Real que se me ha confiado. Yo mantendré religiosamente la forma y las leyes fundamentales de la monarquía, sin admitir innovaciones peligrosas, aunque halagüeñas en su principio, probadas ya sobradamente para nuestra desgracia ...>>

Pérez Garzón, J.S. (1993), "Isabel II", en La transición del Antiguo al Nuevo régimen.(1789-1874), p. 314, Barcelona: Planeta.

El 21 de octubre de 1833 fue nombrado ministro de Fomento Francisco Javier de Burgos:

Intelectual de herencia cultural ilustrada, era académico de la Lengua, autor de diversas publicaciones y traductor de autores latinos, escribió sobre la época en sus <<Anales del reinado de Isabel II>>. Partidario de realizar reformas administrativas y una cierta apertura, colaboró en la elaboración del Estatuto Real. Se considera una figura clave en este <<reformismo desde arriba>>, ya que puso las bases de la Administración pública que recogería la centralización del Estado liberal

El real decreto de 30 de noviembre de 1833 establecía la división territorial en provincial, que facilitaría posteriores medidas administrativas, la formación de censos de población y de riqueza territorial y la configuración del mercado nacional.

Las presiones para transformar un absolutismo, que estaba en peligro debido a la sublevación carlista y sus bases sociales, así como por el empuje y alianza de las potencias extranjeras, y llevar a cabo la reforma política, eran continuas, así el 25 de diciembre de 1833 el general Llauder, capitán general de Cataluña, elevaría un manifiesto contra el inmovilismo del gobierno, y el general Quesada de Castilla la Vieja, se pronunciaría reclamando una reunión de Cortes como punto de partida hacia dicha reforma política, que superara la reforma administrativa que se exponía en el Manifiesto del 4 de octubre a la Nación. Por ello, se produce una ofensiva general contra el gobierno de Cea Bermúdez, ante la inexistencia de cambios esenciales y de alguna forma de Constitución, por lo que la Regente llamaría a Martínez de la Rosa a ocupar el gobierno.

Finalmente, la Reina Gobernadora cedería al proceso político de transición desde arriba, a través de un pacto de los sectores moderados como eran los propietarios, ilustrados, militares, clérigos, junto a la Corona y la nobleza. En el nuevo sistema político la Corona tendría un papel fundamental, los círculos proclives al liberalismo forzarán el cambio desde su proximidad a la corona.

1.3. El Estatuto Real: 19 de abril de 1834:

- Supone un primer paso a la transición de una monarquía absoluta a una constitucional, si bien no se planteaba como una constitución, ni tampoco reproducía las instituciones del Antiguo Régimen.
- Su promulgación pone de manifiesto que María Cristina se vio presionada a transformar el sistema político para satisfacer a los liberales, estrechando la adhesión de estos a la causa de la Corona.
- Carta Otorgada que refleja la Francia de la Restauración, estilo Luis XVIII, fue elaborado por los liberales más moderados, -la burguesía y las clases poderosas-, como una ley fundamental concedida por el rey el cual renuncia graciosamente a alguna de sus competencias.
- Atribuye a la Corona amplios poderes: convocar y disolver Cortes, elección de los asuntos a deliberar.
- No regula los derechos individuales.

- Instituye el bicameralismo por primera vez en el país, es decir, quedaron organizadas las Cortes en el estamento de Próceres y el de Procuradores, este bicameralismo limitaba la soberanía nacional:
 - a) Cámara Alta formada por el estamento de Próceres: nombrado por la reina con carácter vitalicio y hereditario. Grandes de España, alta nobleza, arzobispos, obispos, titulados y funcionarios, comerciantes y grandes propietarios de tierras, que deberían disponer de una renta de sesenta mil reales.
 - b) Cámara Baja formada por el estamento de Procuradores y precursora del Congreso: elegido por sufragio restringido, con una edad de treinta años y una renta de doce mil reales anual.
 - c) Las Cortes de 1834, no tenían derecho de legislación , sólo de deliberación, de petición y de rechazo de leyes.

El régimen establecido por el Estatuto Real satisfaría a los liberales más moderados, pero no a los liberales del sector reformista partidario de cambios profundos, puesto que las Cortes de 1834, no representaban la soberanía nacional, carecían del derecho de hacer una propuesta legislativa, sus funciones eran limitadas. Señalará la escisión de los liberales españoles del siglo XIX en dos grandes grupos, cuyo precedente fueron los doceañistas y jovellanistas:

- Moderados, que lo aceptarían.
- Progresistas, que deseaban la Constitución de Cádiz de 1812.
- Durante el posterior período de la Restauración se convertirán en la corriente conservadora (moderada) y liberal (progresista) .

Los gobiernos que se sucedieron durante la existencia del Estatuto, así como sus tendencias, fueron los presididos por:

- Francisco Martínez de la Rosa, moderado.
- Conde de Toreno, moderado.
- Mendizábal, progresista.
- Istúriz, moderado.

La falta de un reformismo eficaz durante los gobiernos presididos tanto por Martínez de la Rosa, como por el siguiente de Toreno, conduciría a un movimiento revolucionario protagonizado por la burguesía urbana en 1835.

1.4. La oleada revolucionaria de 1835.

Verano de 1835: se produce un movimiento revolucionario liderado por la burguesía urbana, contrario al sistema excesivamente moderado que representaba el Estatuto Real de 1834.

Unas Juntas revolucionarias dirigían estos movimientos urbanos que presentaron un fuerte carácter anticlerical y cuyo fin era la exigencia de una reunión de las Cortes, reforma de la ley electoral y libertad de imprenta.

El anticlericalismo fraguó el asalto de conventos y la matanza de frailes, se acusaba al clero de apoyo al carlismo y a los frailes de haber envenenado las fuentes de agua lo que había ocasionado una epidemia de cólera. Igualmente incendiaron la fábrica Bonaplata de Barcelona, la más moderna factoría textil del país, destruyendo las recién importadas máquinas, parece que fue el acto de luddismo más característico de nuestra historia, aunque ya antes había ocurrido algún hecho parecido en la ciudad de Alcoy.

Este movimiento revolucionario, hará que se suceda en el poder un progresista como era Mendizábal.

En agosto de 1836, se va a producir un amotinamiento de la guardia del Real Sitio de San Ildefonso en la granja, motín protagonizado por los sargentos que ocupan el Palacio Real. Estos sucesos constituyeron un golpe de Estado incruento, desde ese momento la política liberal será dirigida por la oligarquía de grandes terratenientes, ricos industriales y comerciantes, así como militares y altos funcionarios. Es posible que en este período de transición constituyera un acicate el poder consolidar propiedades para favorecer el cambio.

Van a obligar a la Regente a suspender el Estatuto Real de 1834 y a restablecer la Constitución de 1812, la primera ley fundamental española que había proclamado la soberanía nacional, de esta manera los progresistas se harán con el poder. En conclusión, los principios de la tradición estamental dejaron de informar la vida pública, apartados los viejos ideales del Antiguo Régimen. Sin embargo, las estructuras del mismo no quedaban desmontadas, y el proceso de transformación en la ruptura condujo a una nueva guerra civil.

1.5. Los progresistas en el poder: el régimen de 1837

La Constitución de 1837:

- Después del Motín de La Granja la Regente promulga y jura la Constitución de 1837, transacción entre moderados y progresistas:

- Proclamará la soberanía nacional, origen legítimo de toda Constitución, supone una adaptación de la Constitución de 1812 a las nuevas circunstancias, y a pesar de ser de inspiración progresista tiene una gran influencia de las tesis moderadas y conservadoras.
- Pone límite a las libertades y mantiene el bicameralismo:
- Poder ejecutivo: el rey ejecuta las leyes, refuerza el poder del monarca, gozaba de derecho de veto ilimitado, nombrando senadores y ministros, proponía las leyes, no estaba sujeto a responsabilidad.
- Poder legislativo: Las leyes debían ser aprobadas por ambas cámaras, Congreso de diputados y Senado, tenían el derecho de poder legislar.
- Estableció definitivamente el nombre de Congreso para la Cámara Baja y de Senado para la Cámara Alta, los senadores los nombra el rey, si bien, abriría un camino para su elección popular. En la actualidad el sistema parlamentario español tiene su representación popular en el Congreso, y el Senado es el órgano de representación territorial, ambos forman las Cortes Generales.
- Varía el sistema de elecciones establecido en 1812, que contemplaba una fórmula participativa de igualdad política matizada, a diferencia de la de 1837 basada en el sufragio censitario, con límites de participación impuestos por la riqueza, aunque más amplio que en el Estatuto Real.
- Establece la Ley electoral de 1837, que establecía el voto directo y sufragio censitario o restringido masculino para la elección de diputados. Podían votar: los mayores contribuyentes que eran los grandes propietarios, ya que se exigía una cuota mínima para ser elector. Un pequeño número de varones con formación intelectual, como profesores, doctores y licenciados, universitarios, curas párrocos, capacitados por su riqueza e inteligencia para tomar decisiones políticas.
- No prohibía otras religiones. El Estado se comprometía a mantener al clero católico, perdidas sus rentas a consecuencia de la Desamortización. La Constitución de 1812 prohibía otras religiones que no fuesen la católica.
- Reconoce los derechos individuales y de libertad de imprenta.

1.6. La Desamortización eclesiástica de Mendizábal.

- El progresista Mendizábal emprendió la desamortización eclesiástica con la nacionalización y venta en pública subasta al mejor postor de los bienes

expropiados previamente a la Iglesia. Con varias disposiciones legislativas entre 1835 y 1837 se terminó con las tierras y bienes eclesiásticos amortizados .

- Se suprimen conventos y monasterios religiosos (clero regular), sus bienes quedaban dispuestos para sus ventas.
- Antecedentes históricos: medidas de Godoy y posteriormente las Cortes de Cádiz y el Trienio Liberal, tomaron medidas desamortizadoras, que ahora se continúan.
- La desamortización podría haber conducido a una profunda “reforma agraria”, pero se hizo mal, y sólo sacó provecho la burguesía que aumentó su poder económico y social ya que las tierras las compraron nobles y burgueses urbanos adinerados, que así se enriquecieron más.
Los agricultores pobres no pudieron competir con ellos. Los campesinos más humildes fueron perjudicados, porque los nuevos propietarios subieron los alquileres o rentas por las tierras. Paradójicamente en España un amplio sector del campesinado fue antiliberal al considerarse agraviado por muchas de las reformas, mientras que la mayoría de la nobleza apoyó la “revolución burguesa” y sus medidas de carácter liberal.
- La desamortización hizo que apareciera un nuevo latifundismo burgués. De la burguesía saldrá la base social donde se apoya el moderantismo dominante en la etapa isabelina, y las fuerzas que sustentarán después la Restauración.
- El objetivo de buscar ingresos para pagar la deuda pública y costear la guerra contra los carlistas no se consiguió.
- La Iglesia perdió casi todos sus bienes, tierras edificios y fincas urbanas. En compensación el Estado se comprometió a sustentar el clero regular.
- La desamortización constituye la medida más hondamente revolucionaria adoptada por el equipo liberal que formaron los progresistas con Mendizábal.

2. EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA: CORONA, PARLAMENTO Y PARTIDOS POLÍTICOS EN EL REINADO DE ISABEL II.

. LA CORONA

- Para comprender el funcionamiento sistema político de este período hay que tener presente que en la práctica la Corona tenía un papel político trascendental en la trayectoria del Estado liberal. De acuerdo con este Estado

liberal la monarquía absoluta fue sustituida por una constitucional, quedando limitados los poderes de la Corona por una Constitución.

- Cuando se inicia el período, la Corona estaba en el centro de un importante debate, en términos jurídicos se plantea el problema de la sucesión, la ley Sálica que excluía a las mujeres del trono y la Pragmática Sanción de 1830, que finalmente entraría en vigor, sosteniendo los derechos al trono de la princesa Isabel que estaría apoyada por la burguesía liberal defensora del constitucionalismo.
- En la práctica política se plantea la línea de gobierno a seguir, mantener vigente el absolutismo o dejar paso a una monarquía constitucional de acuerdo a los modelos existentes en Europa constituidos después se la Revolución Francesa, e implantados en España desde 1812-1814 y 1820-1823.
- Durante las regencias de María Cristina y del general Espartero, con la guerra civil carlista como fondo, se va a producir el tránsito a la monarquía constitucional, cuya expresión fue la Constitución progresista de 1837, y la moderada de 1845, con principios y programas diferentes, ambas sin embargo atribuían a la Corona amplios poderes ejecutivos y legislativos, entre ellos: el nombrar o destituir ministros, senadores y alcaldes, la potestad de sancionar o vetar las leyes del Parlamento y disolución de las Cortes.
- La Corona, por tanto, tenía un papel moderador dentro del sistema, si bien haciendo uso y abuso de esta facultad realizó los cambios políticos favorables a sus intereses y a los de su camarilla, de espaldas al Parlamento y a las mayorías de los partidos políticos. Para el correcto funcionamiento de las instituciones, hubiera sido necesario que los poderes reducidos del Congreso de Diputados no le fuesen sustraídos con frecuencia por la Corona, así como terminar con la influencia sobre la reina de camarillas y círculos clericales.
- Esta etapa isabelina será una época donde la monarquía como institución gozaba de un amplio apoyo popular, a pesar del desarrollo de la guerra civil y de otros motivos de descrédito que originó el reinado. Al igual que sucedió con la regente María Cristina, Isabel II en la primera parte de su reinado gozaría de una gran popularidad que disminuyó su intensidad debido a los rumores de ambiente de intriga en la corte, su postura dócil con la Santa Sede y sus negocios al amparo del gobierno, esta situación duraría hasta que se produjo la crisis del partido moderado que arrastró a la Corona, surgiendo la presión de la oposición y la alianza de progresistas, demócratas y unionistas que firmaron el Pacto de Ostende contra Isabel II, propiciando el triunfo de la revolución Gloriosa en septiembre de 1868 que dio paso al Sexenio revolucionario.

- La Corona estaba representada a la muerte de Fernando VII por la reina gobernadora María Cristina, que patrocinó siempre la línea moderada y permitió el acceso de los progresistas al poder sólo forzada por las circunstancias, como el levantamiento de los sargentos en la Granja en 1836, o en 1840 con la exigencia de Espartero de retirar la Ley de Ayuntamientos.
- Isabel II continuó esta línea política, concedería el monopolio del poder a los moderados, partido que propugna el liberalismo doctrinario y por tanto constituye la mejor defensa de las atribuciones de la Corona a través de una soberanía compartida del Rey y el Parlamento. Entregará el poder a los progresistas por la fuerza de los hechos, como ocurrió en 1854 con el pronunciamiento de los generales Dulce y O'Donnell, que ayudados por progresistas y la insurrección urbana darían paso al Bienio progresista. En el momento que la Corona se aleja excesivamente de los partidos liberales en el poder, como ocurrió en 1854, y en 1864 con la crisis de los últimos gobiernos moderados, aparecerá la necesidad del <<pronunciamiento militar>>, que por ser frecuente no debe considerarse como un testimonio de guerra civil en este periodo.

. EL PARLAMENTO

- En el Estado liberal el Parlamento será la institución representativa que asuma el poder legislativo, basado en el principio de que las leyes son la expresión de la voluntad general, todo implica la necesidad de celebrar elecciones en las que el pluralismo estará encarnado por los partidos políticos.
- Con respecto a las elecciones durante este período se pueden destacar varias notas características como fueron:
- La abstención, debido a la predominio de una población rural con alto índice de analfabetismo.
- A lo largo del reinado de Isabel II, independientemente al signo político del partido que gobernara, el fraude electoral era una práctica constante, el desarrollo del caciquismo permitiría que ningún gobierno que convocaba elecciones las perdiera.
- La ingerencia de los gobiernos, sobre todo los moderados era grande. Antes de cada elección las circulares del Ministerio de la Gobernación, señalaban las preferencias gubernamentales, y condicionaban el fraude de unas elecciones que quedaban reducidas a mera apariencia.

- El Parlamento en Europa, Inglaterra o Francia, contaría con dos cámaras, en España las Cortes de Cádiz fueron unicamerales y la Constitución de 1812 decidió la cámara única, sin embargo a partir del Estatuto Real los legisladores liberales optaron por el bicameralismo, ya que el Senado representaba los intereses de la alta nobleza y gran burguesía, sirviendo de contrapeso conservador al Congreso.
- La escasa base social de los partidos políticos, el papel protagonista de la Corona, y el autoritarismo de los gobiernos moderados que se mantuvieron en el poder la mayor parte del reinado de Isabel II, redujeron el papel del Parlamento, mientras se reforzaba el papel del ejército que intervenía en la política como un fenómeno crónico a través del pronunciamiento y la sublevación. El excesivo protagonismo de altos cargos militares en la consolidación del Estado liberal conduce al llamado “parlamentarismo pretoriano” o régimen de los generales.
- La alianza de la nobleza y alta burguesía, con el papel moderador de la Corona y el apoyo del ejército, que ayudan a la consolidación del liberalismo moderado basado en una soberanía compartida y en el sufragio censitario que impedía a muchos ciudadanos el derechos al voto, tendría su reflejo en el Parlamento. En consecuencia en este período, el Parlamento sólo representaría los intereses de una oligarquía que con sus clientelas, progresistas o moderadas, utilizarán el poder legislativo y las leyes legisladas para su provecho, deteriorándolo a través del caciquismo y el fraude electoral.
- La labor legislativa del Parlamento durante este período fue intensa, ya que aprobó las Constituciones de 1836, 1845, 1869 y 1873, configuradas de acuerdo a las mayorías , fue importante también el ejercicio del voto de censura del Parlamento hacia el gobierno del momento, aunque en los conflicto entre el poder ejecutivo y el legislativo, la Corona intervenía como poder moderador.

. LOS PARTIDOS POLÍTICOS

- Durante la Década Ominosa, última período absolutista de Fernando VII, se van a radicalizar las posturas entre los elementos que apoyaban el absolutismo y los partidarios de la revolución, algunas de las causas que conducen a esta situación y que podemos enumerar son, por una parte la derrota del imperio continental americano, así como la vuelta de oficiales y soldados ya divididos en las últimas luchas americanas, y por otra, las medidas del ministro de Hacienda López Ballesteros, las finanzas del Estado en quiebra total, la reacción violenta de los apostólicos que defendían el Antiguo Régimen y al Infante D. Carlos, además hay que añadir las oscilaciones del mismo Fernando VII durante su reinado, y la actitud contra apostólicos y liberales del conde de España. Ese

estado de cosas llevaría en 1827 a los realistas a publicar un <<manifiesto>> al pueblo español para que ocupara el trono el infante Don Carlos María Isidro.

- Entre 1829 y 1833, entre los grupos políticos se encontraban:
 - Liberales moderados, burguesía que deseaba conciliar el sistema liberal propio de las ideas ilustradas con sus intereses, y con una tibia conciencia cristiana, Fernando VII apoyaría su política en ellos.
 - Liberales progresistas, en relación con el romanticismo, la restauración constitucional de 1820 y con los militares <<ayacuchos>>, estos últimos habían participado en 1824 en la batalla que determinó la independencia del Perú y virtualmente de todos los países americanos.
 - Los realistas, en su mayoría partidarios de Don Carlos y de su movimiento político contra el liberalismo burgués denominado carlismo.
 - Otros grupos extremistas eran los realistas exaltados o reaccionarios y los republicanos.
- Pero es durante este período decisivo de la construcción del Estado liberal cuando surgen en España los partidos políticos, y paralelamente al desarrollo de la Guerra Civil se produce la escisión del liberalismo decimonónico español en dos tendencias o familias cuyos precedentes se encuentran en los doceañistas y jovellanistas, respectivamente la progresista y la moderada, ambas enfrentadas en las elecciones, y cuyos rasgos característicos quedarían definidos a partir de 1837.
- Es a partir de la vigencia de la Constitución de 1837 cuando aparecen como partidos propiamente dichos, pero respondiendo a un modelo distinto al propio de los partidos modernos. Su funcionamiento se reducía a los períodos electorales, y sus diferencias residían principalmente en su ideología más que en un programa, si bien fue frecuente el fraude electoral. Contrarrestaron su debilidad, consecuencia de su escasa base social y de sus divisiones internas, demandando la ayuda del ejército y de la prensa, diarios como el *Heraldo* y el *Imparcial* estarán vinculados a los moderados, *La Nación* y *El Clamor Público* a los progresistas, *El Siglo* a los demócratas y *La Igualdad* a los republicanos.
- Aunque ambos partidos eran liberales, ya que su objetivo consistía en erradicar las pervivencias del Antiguo Régimen y el establecimiento de un Estado constitucional, disentían respecto a la profundidad de las reformas necesarias para instaurar un nuevo régimen liberal. Por ello, desde este momento será habitual la intervención del elemento militar en la vida política del país, su participación en forma de pronunciamientos y sublevaciones sería decisiva en

el relevo de los gobiernos. Esa fragilidad del sistema de partidos se considera como una de las causas de la debilidad del liberalismo.

- Se entiende la evolución política durante período isabelino y después del Sexenio democrático analizando el contenido de las diversas formaciones:
 - a) *Liberales progresistas (1833-1835)*: Rama del liberalismo radical del siglo XIX, aunque aceptó algunos principios del liberalismo doctrinario. Procedentes de los exaltados o veinteañistas del Trienio Liberal, hasta 1868 los rasgos de su proyecto ideológico son:
 - Reivindicaban reformas profundas y radicales.
 - Limitar el poder de la Corona: disolver Cortes y sancionar leyes. Monarquía constitucional, con poder moderador.
 - Principio de soberanía nacional en las Cortes, aunque aceptan el papel moderador de la Corona y el sistema legislativo bicameral. En consecuencia reivindicaba el sufragio censitario con ampliación del cuerpo electoral, que el sufragio sea menos restringido.
 - Mediante un golpe de fuerza, la Sargentada de la Granja, restauró la Constitución de Cádiz de 1812, que reformada se convertiría en la Constitución conservadora de 1837.
 - Defensa de las libertades individuales, amparan la libertad de prensa.
 - Defensa del liberalismo económico y reducción de aranceles aduaneros. Inician las desamortizaciones.
 - Elección popular de alcaldes y concejales de Ayuntamientos, para neutralizar el control de la oligarquía moderada. Estado centralizado con cierta descentralización y autonomía municipal.
 - Se oponían, no a la centralización sino al centralismo ya que supone un régimen de gobierno central sin representatividad. Exigían la efectividad real de la soberanía popular.
 - Estado no confesional, pero sostiene a la Iglesia católica.
 - Milicia Nacional como garantía de las libertades y defensa del orden público.

- Base social: clases medias urbanas (artesanos, pequeños comerciantes, empleados, funcionarios, profesiones liberales, cargos medios del ejército y algún general).
- Fueron algunos de sus dirigentes, Espartero, Mendizábal, Madoz y Prim, Olózaga.
- Surgirá de su ala más radical, el partido demócrata, que defiende el sufragio universal, reclama asistencia social estatal y libertad de asociación amplia.
- Períodos que ocuparon el poder:
 - Fueron breves.
 - Etapa 1835-1837, que llega con la revolución.
 - Regencia del general Espartero, 1840-1843.
 - Bienio Progresista, 1854-1856. Autorizó al asociacionismo obrero, elaboró la Constitución de 1854, que nunca sería promulgada, dio la Ley General de Desamortización.
- Los progresistas obtuvieron la mayoría en las Cortes Constituyentes que aprobaron la Constitución de 1869, en la que reconocía la monarquía como forma de gobierno, lo que provocó la ruptura de los progresistas en <<cimbrios>>que aceptaban la monarquía, y <<republicanos>> de tendencia federalista. De esta manera, durante el Sexenio revolucionario, se derrumba el partido progresista y la figura de Sagasta, liberal progresista que participó en las revoluciones de 1854 y 1868 contra el régimen isabelino, empieza a moderar su postura, siendo apoyado por Canovas del Castillo en la creación del partido liberal, que en 1890 implantó el sufragio universal masculino, sustituyendo el sufragio censitario. Así, la corriente progresista pasaría a denominarse liberal durante el período de la Restauración en 1874, integrándose en esta época los liberales en el Partido Liberal de Sagasta, en oposición a la corriente moderada convertida en el Partido Conservador de Canovas del Castillo.

b) *Liberales moderados (1833-1835)*: Otra de las ramas del liberalismo cuyo proyecto ideológico se basa en el Liberalismo doctrinario:

- Aspiraban a combinar el parlamentarismo con el poder real, al igual que los jovellanistas de las Cortes de Cádiz.
- Gobernaron casi ininterrumpidamente desde 1844 a 1868. A partir de 1845, se denominará partido moderado y pretende una

conciliación con antiguas clases dirigentes, que haga del liberalismo un credo respetable, “síntesis de lo viejo y lo nuevo” (Comellas, J,L.).

- Monarquía constitucional con amplios poderes ejecutivos. Se afirma la Corona como poder moderador, con la facultad de nombrar al jefe de gobierno y de disolver Cortes.
- Soberanía compartida por la Cortes y el Rey. Fortalecen las atribuciones del monarca, dando más poder a la Corona., la institución monárquica tiene un papel político central.
- Reservan la participación política a una minoría, limitando el derecho al voto, un sufragio censitario muy restringido, la oligarquía controla el voto.
- Bicameralismo: Congreso de diputados elegido por sufragio censitario, y Senado nombrado por la Corona, que representa los intereses de antiguos grupos sociales.
- Mantener el orden público y una autoridad fuerte. Suprimen la Milicia Nacional, temen sus excesos revolucionarios, crean la Guardia Civil dependiente de cada Gobernador Civil.
- Estado centralizado política y administrativamente.
- Confesional, la religión católica es la oficial del Estado
- Rechaza cambios que pongan en peligro sus propiedades, el exceso de libertad era una amenaza, paralizarán la desamortización.
- Defienden el proteccionismo económico.
- Base social: oligarquía beneficiada por la desamortización, terratenientes, grandes industriales, hombres de negocios y banqueros.
- Sus principales dirigentes serán Martínez de la Rosa, el general Narváez, O’Donell y Alejandro Mon, ministro que reformó Hacienda.
- Su programa de reformas es de signo conservador se refleja en :
 - La Constitución de 1845, que vertebró el período político de la década Moderada.
 - Ley de Ayuntamientos de 1845, imponía la designación de alcaldes de los ayuntamientos por el rey, manera de asegurarse el monopolio del poder, ya que la Corona era proclive a los moderados, lo que originará la insurrección de los progresistas para llegar al poder y su defensa de la independencia y democratización de los ayuntamientos.

- Ley electoral de 1846, que redujo el número de electores, varones mayores de 25 años, 0,8% del total de la población. En Francia y Gran Bretaña, existía en estos años el sufragio restringido típicamente liberal.
 - Reglamentaron la enseñanza, en el aspecto educativo buscaron el acercamiento a la Iglesia, contrastando con la asepsia progresista.
 - Plan de obras públicas.
 - Firma del Concordato de 1851 con la Santa Sede.
- Estuvieron en el poder durante:
- La Regencia de María Cristina, 1833-1840.
 - La Década Moderada, 1845-1854.
 - Período desde 1863 hasta 1868 con Narváez.
- Períodos que no gobernaron:
- El trienio, 1840-1843.
 - El Bienio Progresista, 1854-1856.
 - El gobierno de la Unión Liberal, 1858-1863.
- Inicialmente progresistas y moderados eran colectivos poco numerosos formados por “notables”, es decir, personas principales con prestigio, propietarios nobles o burgueses acomodados, cuyo fin era atraer votos y cubrir gastos. Ninguno de los dos partidos, progresista o moderado, pretendía conseguir apoyos sociales masivos, puesto que el carácter restrictivo del derecho a votar a través del sufragio censitario reducía el cuerpo electoral a una minoría, excluyendo a la mayoría de españoles que quedaba separada del sistema.
 - Los partidos surgen para hacer efectivo el principio de representatividad, así como atender y articular demandas y propuestas de sectores económicos, políticos y distintos grupos sociales en la lucha electoral para acceder al Parlamento y al Gobierno, lo que suponía la posibilidad de poder legislar y aplicar las leyes.
 - El triunfo de la revolución liberal trajo consigo la consolidación de la monarquía constitucional y del sistema representativo apoyado en la Corona, el Parlamento y los partidos políticos, cuya acción se extendía por la centralización político y administrativa a todo el Estado, a través del control de ayuntamientos y diputaciones.

- En noviembre de 1833 fue decretada la nueva división territorial en provincias, el ayuntamiento y el gobernador civil poseerían la mayor importancia en el sistema de organización liberal. Por ello, la organización municipal acabaría dividiendo a liberales moderados y progresistas en torno a la mayor representatividad o mediatización por el Gobierno central, originando el definitivo enfrentamiento entre progresistas y demócratas con los moderados.
- Ya en el último tercio del siglo XIX, Sagasta define lo que debía ser el objetivo de los liberales: <<...Los partidos liberales pueden gobernar España sin trastornos ... Viven poco tiempo en el poder porque quieren ir demasiado deprisa y producen alarmas ...pero vayan los partidos liberales despacio y durarán lo que los partidos conservadores...>>.
- Dentro de la evolución de los partidos políticos en el último tercio del siglo XIX, ambos partidos el conservador y el liberal, ganarán las elecciones por la actuación conjunta de políticos, empresarios y caciques, formando una oligarquía que gobierna y quedando la gran masa popular y rural al margen del poder.

c) *La Unión Liberal:*

- Se origina a mediados del siglo XIX como una consecuencia del desgaste que sufren los moderados y de su evolución hacia el conservadurismo. Desaparecerá en el Sexenio revolucionario.
 - Su núcleo inicial serán los puritanos moderados más cercanos a la institución monárquica.
 - Tiene un ideario vago y ecléctico, que sintetiza ideas conservadoras y progresistas, reúne las pretensiones de los moderados más progresistas y de los progresistas más moderados.
 - Fomentó el progreso del capitalismo y la descentralización administrativa, mejorar lo que existía sin destruirlo.
 - Base social: de origen diverso, tuvieron mayor protagonismo las clases medias sobre todo profesionales y funcionarios.
 - Dirigentes: O'Donnell fue jefe del partido, contribuyendo a las sangrientas jornadas de 1850, que ocasionaron la caída de Espartero.

d) *Demócratas (1849):*

- Un grupo de liberales progresistas y demócratas se separaron del progresismo o liberalismo radical y en un manifiesto de 1849 redactaron los principios doctrinales del partido demócrata, surge también a partir de la evolución de sociedades patrióticas del Trienio Liberal.
- Se consolidó como partido en el Bienio Progresista (1854-1856), pero su actuación más relevante será a partir de 1868.
- Sus señas ideológicas las constituyen:
 - Un liberalismo democrático.
 - La monarquía democrática.
 - La Constitución de 1869, la más democrática de la centuria.
 - Soberanía nacional.
 - Defensa del sufragio universal masculino.
 - Descentralización administrativa y ayuntamientos de elección popular. Distritos electorales provinciales.
 - Libertad de culto. Estado aconfesional.
 - Reclaman amplia declaración de libertades y derechos sociales, libertad de asociación, de reunión y de prensa, asistencia social estatal.
 - Orden público mantenido por la Milicia Nacional y la Guardia Civil.
 - Reducción de aranceles.
 - Bases sociales: Pequeña burguesía y clases medias urbanas, artesanos, intelectuales, periodistas y obreros.
 - Dirigentes importantes: Rivero, Orense, Garrido.
 - Los republicanos estuvieron integrados en el partido demócrata, aunque diferían en su programa con respecto a la forma de gobierno y a la cuestión social.

e) *Republicanos (1868):*

- Ideología que reclama la organización democrática del poder y la elección del jefe del Estado por los ciudadanos.

- Se originó con la Ilustración y se configuró como movimiento ideológico dentro del liberalismo progresista radical.
- En 1858 proclamarán sus ideales políticos:
 - República sobre la base de la democracia.
 - El Presidente con poder relacional.
 - Constitución de 1873 (non nata).
 - Soberanía popular.
 - Cortes bicamerales por sufragio universal: Congreso legislativo y Senado (representa los estados).
 - Sufragio universal masculino y liberación de las clases trabajadoras.
 - Distritos electorales provinciales.
 - Libertad de culto y separación total de Iglesia y Estado.

Similar a la Constitución de 1869.

- Estructura federal de 17 Estados con autonomía de gestión.
- Orden público: Milicia Nacional y Guardia Civil.
- Base social: Pequeña burguesía y clases medias urbanas, artesanos, intelectuales, periodistas y obreros.
- Dirigentes importantes: Figueras, Pi i Margall, Castelar
- Federales (Pi i Margall) y Unitarios (Castelar y Salmerón).
- Tuvieron un papel relevante en la Revolución de 1868, será expulsada Isabel II y promulgada la Constitución de 1869, la más progresista de la centuria.
- Después de abdicación de Amadeo I de Saboya, el Congreso y el Senado reunidos en Asamblea Nacional, proclamaron la República en junio de 1873. El nuevo régimen sería apoyado por la izquierda, la burguesía intelectual y algunos sectores monárquicos.
- Posteriormente a 1890, un número importante de miembros del partido republicano posibilista de Emilio Castelar se incorporarán al nuevo partido liberal.

f) *Los socialistas:*

- Más radicales que los demócratas, aparecen en 1846 con el primer diario socialista, su representante es Pablo Iglesias. Un ejemplo de prensa socialista es *El Eco de las Barricadas*.

g) *Los realistas: carlistas (1833-1868)*

- Constituían el partido Apostólico, realistas puros, partidarios de Don Carlos, la derecha más radical y de carácter contrarrevolucionario, sin pensamiento propio aglutinaban distintas posiciones ante la revolución liberal y burguesa.
- Se enfrentaron a los liberales en tres guerras civiles a lo largo del siglo XIX, el enfrentamiento dinástico a la muerte de Fernando VII se diluyó en una guerra civil, que coincidió con la transición del estado absoluto al liberal.
- Entre sus principios fundamentales, reaccionarios están:
 - Absolutismo monárquico, el fundamentalismo católico, defensa de la Inquisición y de la tradición más conservadora.
 - Postulado de la ideología carlista era la defensa de los fueros, frente al centralismo del Estado liberal.
 - Derrotado en el conflicto bélico contra los liberales, encontraría en la ideología del incipiente nacionalismo vasco del siglo XIX, un valioso aliado para desarrollar sus tesis partidarias del fuerismo y del integrista.
 - Bases sociales: la población rural ultraconservadora, contraria a la industrialización así como al cambio socioeconómico y cultural que originaba, y el clero reaccionario.

CONCLUSIÓN

- La Ley de Asociaciones reconoció a los partidos políticos obligándolos a presentar sus estatutos, que adoptaron las pautas para su organización y actuación.
- La revolución de 1868 introdujo cambios significativos en las fuerzas políticas. Por una parte, la libertad de asociación contribuyó al desarrollo de los partidos que se organizaron en todas las circunscripciones electorales, formando muchas veces coaliciones. Por otra, el sufragio universal sustituye al sistema censitario, lo que eliminó un factor que diferenciaba a moderados y progresistas. Por último, en las elecciones a Cortes constituyentes de 1869 ya se plantea la opción de monarquía o república, antes excluida. Todo ello, unido

a la desaparición de políticos como O'Donell y Narváez, llevaría a la remodelación de las fuerzas políticas que se fueron formando entre 1868 y 1874, estos partidos canalizaban los intereses y soluciones de los nuevos grupos sociales nacidos de las nuevas transformaciones políticas y económicas.

3. EL CARLISMO Y LAS OPCIONES LIBERALES.

- No puede comprenderse la primera guerra civil carlista sólo bajo el prisma de una cuestión dinástica, el conflicto depende de un conjunto más amplio de cuestiones, donde se planteaban los principios esenciales de la orientación política e ideológica de la vida española del siglo XIX. Por otra parte, este movimiento político el carlismo, contribuiría a la inestabilidad política de España en este período,
- El 29 de septiembre de 1833, fallece Fernando VII, desde Portugal el pretendiente Don Carlos anima al ejército a apoyar la causa carlista, se produjeron levantamientos carlistas los días dos y tres de octubre, en Talavera de la Reina, Aragón, Castilla, Cataluña, La Mancha, Navarra, Valencia y Vascongadas, que iban a provocar la primera guerra civil durante este periodo. Carlistas y liberales se enfrentarían en tres guerras civiles a lo largo del siglo en los períodos de 1833-1839, 1845-1849 y por último 1872-1876.
- Áreas geográficas de dominio carlista: se limitó a unos territorios y a unos grupos sociales señalados, en su mayoría pequeña aristocracia, propietarios rurales modestos y campesinos, del centro y norte, sobre todo del País Vasco, zona del Maestrazgo, Norte de Aragón y Cataluña, defensores del tradicionalismo y partidarios de la monarquía absoluta. Defendían los conceptos de Dios, Patria, Rey, Fueros, esto se añadió posteriormente, ya que el fuerismo se convirtió en ideología en oposición al centralismo liberal y burgués de los gobiernos del siglo XIX, que basándose en el principio de igualdad de los ciudadanos ante la ley en 1841 abolieron los fueros navarros extendiendo el régimen administrativo común, y en 1876 derogaron los fueros vascos.
- Lo característico de los partidos carlistas en su sistema de lucha fue la guerrilla, ya que habían tenido éxito en la Guerra de la Independencia y después en el Trienio Liberal, a veces las “partidas” las dirigían figuras que habían destacado en la guerra contra los franceses, como el cura Merino.
- El problema carlista puso de manifiesto el enfrentamiento entre la burguesía ciudadana, reformista y liberal y la sociedad rural contraria a la modernidad

que representó la “reacción” contra las ideas revolucionarias europeas y liberales. Un movimiento político partidario del Antiguo Régimen enfrentado a la nueva cultura laica y liberal, y al progreso que venía de Europa.

- En el desarrollo de la guerra, se hacía evidente esa divergencia entre ambas fuerzas, los partidos del carlismo, que sostenían los derechos al trono de Don Carlos, basándose en la ley Sállica, derogada por la pragmática de 1830, y los cristinos o isabelinos que constituidos por la burguesía liberal apoyaban a la princesa Isabel, el constitucionalismo y la organización unitaria del Estado.
- Las potencias liberales europeas apoyaron la causa isabelina, Francia, Inglaterra, Portugal y España formaron la Cuádruple Alianza contra D. Carlos y D. Miguel de Portugal.
- Los carlistas no llegaron a contar con ninguna ciudad importante que les permitiera establecer un aparato gubernamental. Contaron con importantes jefes militares como el general Zumalacárregui, que murió en Cegama al intentar tomar Bilbao, reconocido por propios y adversarios como uno de los más insignes militares de los ejércitos modernos, y Cabrera que actuaba en el Maestrazgo, este general también tomaría parte en el alzamiento de 1847, llamado de los Matinés y tras su fracaso se retiraría a Londres, a su regreso se sometió a Alfonso XII, con el reconocimiento de su grado de capitán general y el título de conde de Morella. El empuje del ejército liberal, al mando del general Espartero les venció en Luchana en 1836.

<<El general carlista Tomás de Zumalacárregui fue herido en Begoña, en el transcurso del sitio de Bilbao, el 15 de junio de 1835; nueve días después, tras distintas intervenciones, moría el gran guerrero. El médico carlista Grediaga redactó sobre estos acontecimientos una interesante memoria, publicada en los apéndices de la Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista, de A. Pirala: ...”Sabido el caso en que nos hallábamos, dio crédito, no obstante su sorpresa, a mis verídicas palabras, y entre uno y otro arreglamos el medio mejor de disponerle para recibir los auxilios espirituales. Una ligera insinuación hecha con maña bastó para que el enfermo manifestase que lo deseaba, y aprovechando tan feliz coyuntura, recibió con cristiana confianza los auxilios de la religión...>>

Reportaje de la Historia, (1969, Ed. Planeta, tomo II, pp.523-535, Barcelona.

- Les perjudicó a los carlistas sus disensiones internas (1836), en el último período de esta primera guerra civil confinados en el área del norte, los partidarios de Don Carlos se dividieron en intransigentes y moderados.

- Terminó la primera guerra en 1839 con un acuerdo llamado “Convenio o abrazo de Vergara”, entre los generales Maroto (tomó parte en la Guerra de la Independencia, en 1813 pasó a Perú y en la reconquista de Chile ascendió a general, sirviendo la causa carlista en la primera guerra como general en jefe de su ejército), y Espartero (liberal), reconociendo empleos y grados de los militares del ejército carlista, así como la promesa de que el Gobierno propusiera a las Cortes mantener los fueros de las provincias del norte, a cambio se sometían a Isabel II.

4. LA REGENCIA DE ESPARTERO (1840-1843). LAS DIFICULTADES DE LA ALTERNATIVA PROGRESISTA.

- En 1840, María Cristina, a causa de sus diferencias con el general Espartero renunció a la regencia y embarcó en Valencia hacia Francia, abandonando el país y retirándose de la política. El nuevo gobierno se constituye en regencia del general Espartero con apoyo progresista. Las Cortes procedieron a nombrar Regente a Espartero y tutor al doceañista Argüelles. Los moderados y María Cristina enviaron un manifiesto al país contra los progresistas
- La Regente se había enfrentado a los liberales progresistas a causa de la Ley de Ayuntamientos, estos deseaban una cierta descentralización. Se oponía a los progresistas por la no aceptación de que alcaldes y concejales fuesen elegidos por los vecinos, María Cristina quería la designación regia, lo que convertiría a los alcaldes en delegados del gobierno central.

<<... Elevado por su inteligencia y su talento militar al generalato, sus victorias, defendiendo el trono de Isabel II, le convirtieron en el árbitro de la política española, solicitado por moderados y progresistas según la norma corriente de buscar los partidos políticos el apoyo de un militar. Espartero se inclinó por los progresistas, lo que disgustó a la Regente, inclinada por los moderados, cuyo programa político daba a la Corona mayor participación en el poder. Encontrándose la Regente y Espartero en Barcelona, donde el Duque de la Victoria había sido recibido con entusiasmo delirante, un Decreto del gobierno moderado atribuyendo a la Corona la facultad de designar los alcaldes de capitales de provincia, en lugar de serlo por sufragio como establecía la Constitución de 1837, fue firmado por la Regente pese a la recomendación de Espartero ... Resentido, el Duque de la Victoria presentó la dimisión de sus cargos mientras estallaba un motín progresista de solidaridad con el general en Barcelona y luego en Madrid y otras ciudades ...>>

Sobrequés, S. (1973), *Historia de España Moderna y Contemporánea*, pp. 329-330, Barcelona, Vicens Vives.

- Durante la Regencia de Espartero se aceleró la Desamortización eclesiástica y se recortaron los fueros vascos y navarros, se tiende a la igualdad. Pudo ser un período de transformación, sin embargo se ejerció una excesiva influencia en asuntos políticos o administrativos de personas o caciques en pueblos y comarcas, así como el centralismo, por el temor a las exigencias radicales de las juntas regionales.
- En 1842 el cuerdo comercial librecambista firmado con Gran Bretaña, que podría perjudicar la industria textil catalana, estalló un violento levantamiento en Barcelona que unió a patronos burgueses y obreros, ya que si se cerraban las fábricas los obreros quedarían sin trabajo, fue una lucha del librecambio y el proteccionismo. Se bombardeó la ciudad de Barcelona, lo que acabó con el prestigio del ídolo progresista. Seis meses después se produce una sublevación impulsada por los moderados, Espartero pierde la regencia y pasa al exilio en Londres, aunque en 1854, volverá a ser jefe de gobierno. De nuevo, el pronunciamiento militar y no el juego político terminó con el régimen, una constante que se mantiene a lo largo de todo el período.

<<...El apoyo que el gobierno francés de Luis Felipe prestaba a la ex-Regente, inclinó a Espartero a buscar la adhesión de Inglaterra, donde gozaba de muchas simpatías. Para favorecer la exportación de tejidos ingleses a España, el gobierno de Espartero negoció un tratado de tendencia librecambista perjudicial para la industria algodonera catalana, necesitada del proteccionismo. Barcelona se levantó contra el gobierno y se constituyó una junta cuyas propuestas fueron rechazadas por Espartero. Fracasada la junta, los más radicales (la patulea) desalojaron de ella a los burgueses y se adueñaron de la ciudad. Entre ellos aparecían ya los primeros republicanos y entre las masas obreras sometidas a duras condiciones laborales, empezaba a fermentar el "socialismo"...Espartero ordenó bombardear la capital catalana...>>.

Sobreques, S. (1973), Hitoria de España Moderna y Contemporánea, Ed. Vicens Vives, pp. 329-330, Barcelona.

5. EVOLUCIÓN POLÍTICA BAJO ISABEL II: MAYORÍA DE EDAD, 1843-1868.

- En 1843 las Cortes a fin de terminar con las regencias, acordaron adelantar la mayoría de edad de Isabel II, que contaba trece años de edad, inaugurando así la segunda etapa de su reinado, la de su gobierno personal.
- Los liberales moderados dominaron la escena política durante la mayor parte de la época de Isabel II, la reina se apoyó en los moderados (soberanía

compartida por la Corona y las Cortes) quienes gobernaron, designando los representantes del gobierno en el territorio de la nación. La reina siempre confió la formación de gobierno a los moderados, jamás eligió a los progresistas (soberanía nacional no compartida).

- Los progresistas recurrieron a procedimientos de fuerza, como el “pronunciamiento militar” y la “insurrección popular armada”, para alcanzar el poder obligando a Isabel II a encargarles el gobierno.

A) La Década Moderada: 1844-1854:

- Período caracterizado por el total control del Gobierno por el partido moderado. Su figura central es la del general Narváez, en manos de la burguesía moderada, esta clase social va a intentar consolidar una posición de privilegio ya adquirida.
- Actuaciones políticas más destacadas de los moderados:
 - a) Creación de la Guardia Civil en 1844, para asegurar el orden público, la propiedad y la paz en los campos. Disuelven la Milicia Nacional: brazo armado del partido progresista.
 - b) Aprobación de una nueva Ley de Ayuntamientos en 1845, el gobierno nombrará a los alcaldes.
 - c) Reforma del sistema fiscal elaborada en 1845 por Alejandro Mon, ministro de Hacienda.
 - d) Aprobación de la ley electoral de 1846 que redujo el número de electores. Era un sufragio muy restringida.
 - e) Firman el Concordato de 1851: pone fin a la lucha entre el Estado y la Iglesia surgida con motivo de la Desamortización. Se declara que la religión católica era la única de la nación española.
 - f) Elecciones y poder político: el sufragio es censitario, tenía derecho al voto el 1% de la población, de quince millones de personas tienen derecho al voto ciento cincuenta y siete mil. Hay fuerte abstencionismo y control de las elecciones por el gobierno.
 - g) Creación de los Institutos de enseñanza secundaria.
 - h) Promulgan la Constitución de 1845:
 - Realización más importante de los moderados en el poder la elaboración de este nuevo texto constitucional.
 - De carácter moderado, sustituye el principio de soberanía nacional por el principio de soberanía compartida de la Corona y las Cortes.
 - La potestad de hacer las leyes residía en las Cortes con el Rey, lo que robustece la autoridad real. Aunque Isabel II, se

rodeó de camarillas palatinas y presiones que impusieron en ocasiones sus intereses particulares.

- Afirmó la confesionalidad del Estado español, la religión católica era la oficial.
 - Bicameral: Senado y Congreso de Diputados.
 - Recorta los derechos individuales, especialmente la libertad de expresión, existe la censura más o menos encubierta.
- i) Centralización administrativa: los gobiernos liberales continúan la obra centralizadora iniciada por los Borbones en el siglo XVIII. Introducen reformas para ello, igual que hicieron en 1833 con la división en 49 provincias por Javier de Burgos. Con la Ley de 1845, el gobierno tendrá el control de la Administración local (municipios). En 1845, el ministro Mon realiza una reforma en la Hacienda suprimiendo tributos de carácter local. Es un ejemplo de centralización, ya que anula particularidades existentes.
- j) En el orden socioeconómico:
- En esta etapa se consolida el orden burgués moderado.
 - La Desamortización comienza a dar sus frutos.
 - Renace la industria textil algodonera.
 - Se desarrolla las obras públicas en el interior del país.
 - Se impulsó el ferrocarril, y los negocios en la Bolsa, las nuevas carreteras, la enseñanza, construcción de canales como el de Isabel II, la riqueza forestal, el desarrollo de la minería.

B) El Bienio Progresista:1854-1856. La Revolución de 1854:

- La Década Moderada termina con la sublevación del general O'Donell en Vicálvaro en 1854. La llamada Vicalvarada.
- Es un breve paréntesis de gobierno progresista después del éxito de un nuevo pronunciamiento militar (generales O'Donell, Olano y Dulce) combinado con una sublevación urbana revolucionaria y popular en las calles de Madrid que obligaron a Isabel II a formar un gobierno progresista, presidido por Espartero y O'Donell.
- Los sublevados publicaron el Manifiesto del Manzanares redactado por Cánovas y suscrito por O'Donell, como base ideológica moderada, pero recogía reivindicaciones progresistas.
- Se prepara la Constitución de 1856, que no se promulgará.
- Se realizará una nueva Desamortización municipal y civil en 1855, dirigida por Pascual Madoz.
- En 1856, a causa de los movimientos obreros, que producen huelgas en Barcelona y disturbios en Valladolid, la situación es inestable y la burguesía exige el mantenimiento del orden.

- Espartero dimite y la reina encarga a O'Donnell formar gobierno. Los protagonistas no volverán más al gobierno en todo el reinado de Isabel II.

C) Los últimos años del reinado de Isabel II: 1856-1868:

- Entre 1858 y 1863 el general O'Donnell al frente de un nuevo grupo político, la Unión Liberal, presidirán el gobierno. La Unión Liberal, apareció como un partido centrista con la pretensión de recoger lo mejor de moderados y progresistas.
- Desde 1863 hasta 1868, el partido moderado y Narváez forman nuevamente los sucesivos gobiernos.
- El fraude electoral: se convirtió en práctica constante, independientemente del signo político del partido que ocupara el poder, ocurre igual en otros países europeos del siglo XIX. Ningún gobierno que convocó elecciones las perdió. Este fraude electoral lo veremos de nuevo durante la Restauración.

6. LA CRISIS DEL MODERANTISMO Y LA EXPERIENCIA DEL SEXENIO DEMOCRÁTICO.

- En septiembre de 1868 estalló con éxito la llamada "Revolución Gloriosa", iniciada con una sublevación militar en Cádiz que contó con el apoyo popular en las calles de muchas ciudades españolas. Los revolucionarios se impusieron a penas sin resistencia. Se produce el derrocamiento de Isabel II que huye a Francia.
- Algunos factores que explican esta revolución:
 - a) Crisis del sistema político existente: el régimen moderado demostró su incapacidad para resolver los problemas del país, no realiza las reformas necesarias, niega los derechos políticos a la mayoría de los ciudadanos y margina del juego político a progresistas y demócratas, ya que los gobiernos quedan continuamente monopolizados por los moderados.
 - b) La impopularidad de la reina Isabel.
 - c) La depresión económica, iniciada en 1866 que afecta a Europa y en España produce:
 - Quiebra de bancos y empresas.
 - Crisis agraria por sequías, malas cosechas, subida de precios y hambrunas.

- La deuda estatal creciente, y el aumento de la presión fiscal sobre el pueblo.
- Las fuerzas políticas que participan en la revolución eran:
 - a) El partido liberal progresista, su líder es el general Prim.
 - b) El partido demócrata.
 - c) La Unión Liberal, dirigida por el general Serrano, pues O'Donnell murió un año antes.
 - d) El cerebro de la revolución fue Prim, militar liberal.

6.1. Gobierno Provisional:

- Se implanta el "Gobierno provisional" en octubre de 1868salido de la revolución. Presidido por Serrano y Prim como ministro de Guerra, estaba formado por progresistas y unionistas, los demócratas quedaron fuera.
- En las elecciones vencieron los progresistas, y se elaboró una nueva Constitución.
- La Constitución de 1869:
 - Es la Constitución más radicalmente liberal de todas las españolas del siglo XIX, democrática.
 - Puntos básicos:
 - a) Soberanía Nacional.
 - b) Sufragio Universal directo, varones mayores de veinticinco años .
 - c) Establecimiento de la "monarquía democrática", limita el poder del rey.
 - d) El poder ejecutivo lo tiene el Consejo de Ministros.
 - e) El poder legislativo reside en las Cortes que son bicamerales. Se reconoce por primera vez a las Cortes el "derecho de censura" al gobierno.
 - f) Libertad religiosa.

- g) Reconocimiento de los derechos y libertades de reunión y asociación, que los anteriores textos constitucionales no mencionaban.

6.2. La Monarquía Democrática o Constitucional: El reinado de Amadeo I de Saboya.

- Aprobada la Constitución de 1869 fue nombrado regente Serrano, y Prim jefe de gobierno.
- El gobierno controlado por los progresistas y las Cortes elegidas por sufragio universal, deciden la elección de un nuevo rey para España. Las Cortes escogieron, entre posibles candidatos, a Amadeo de Saboya, hijo del rey de Italia.
- El reinado de Amadeo I significa el fracaso del primer experimento político de la monarquía democrática en España. El nuevo rey, tuvo siempre una fuerte oposición: carlistas, partidarios de Isabel II y de su hijo, los republicanos (favorables a reformas políticas, sociales y económicas más radicales e igualitarias, y anticlericales, piensan que el clero y la Iglesia católica obstaculizan la modernización del país y la libertad).
- El día que llega Amadeo a España, enero de 1871, moría Prim, hombre clave del nuevo sistema político surgido tras la Revolución de 1868, víctima de atentado. La nueva monarquía nació debilitada por este suceso.
- En los dos años de reinado de Amadeo hubo: fuerte conflictividad social, inestabilidad política, con constantes cambios gubernamentales y diferencias muy acusadas en el seno de los partidos que habían participado en la Revolución del 68.
- Amadeo, renunció al trono y regresó a Italia. Las Cortes proclamaron la I República española el 11 de febrero de 1873.

ACTIVIDADES Y CUESTIONES

- 1) Distingue claramente los conceptos de absolutismo y liberalismo.
- 2) Realizar un mapa localizando los principales focos del liberalismo español en el siglo XIX.
- 3) Definir: bicameralismo, progresismo, liberalismo, conservadurismo, división de poderes, moderantismo, doctrinarismo, fuerismo.
- 4) Valora y resume los sucesos de la Granja.
- 5) Enumerar los distintos grupos políticos existentes entre 1829-1833, compara su respectiva ideología y sus bases, finalmente explica la evolución de los partidos en el siglo XIX.
- 6) Explica la diferencia fundamental que existe entre el Estatuto Real de 1837 y la Constitución de Cádiz.
- 7) Resume los puntos esenciales de las Constituciones de 1837 y de 1845, y haz un breve estudio comparado entre ambas.
- 8) Dos partidos liberales: moderados y progresistas, explicar como fueron en la teoría y en la práctica.
- 9) Explica la trascendencia nacional de la Desamortización desde estos puntos de vista, político, social y económico.
- 10) Señala en un mapa de España los núcleos principales ocupados por carlistas y liberales durante la primera guerra carlista.

COMPLEMENTO

CRONOLOGÍA ESENCIAL: ACONTECIMIENTOS DEL PERÍODO

- 1829** Fernando VII contrae su cuarto matrimonio con su sobrina, María Cristina de Borbón.
- 1830** El 31 de marzo se promulga la Pragmática Sanción, publicada en 1789 por Carlos IV, quedando abolida la Ley Sálica.
Cierre de la Universidad
Nacimiento de Isabel II el 10 de octubre.
- 1832** Enfermedad de Fernando VII. En la Granja, en septiembre, defensores del Antiguo Régimen y partidarios del carlismo, piden la derogación de la Pragmática Sanción.
Se plantea la cuestión sucesoria, Don Carlos marcha al destierro en Portugal.
Gobierno interino de María Cristina, Cea Bermúdez, un moderado conservador, sustituye a Calomarde en el gobierno, comienza el largo proceso de la transición política al liberalismo con medidas como la apertura de la Universidad y una amnistía restringida.
Acercamiento del gobierno y de la corona a la burguesía liberal.
Mejoría de Fernando VII, que anula el decreto de derogación de la Pragmática Sanción.
- 1833** Muere Fernando VII, el 29 de septiembre, último monarca absoluto de la historia de España. El 24 de octubre es proclamada reina su hija Isabel.
El 1 de octubre se había proclamado rey D. Carlos.
Comienza el período de Regencia de María Cristina, que finaliza en 1840.
Gobierno de Cea Bermúdez.
Inicio de la primera guerra carlista, los primeros días de octubre, con el alzamiento en Talavera de la Reina de los partidarios del pretendiente Carlos María Isidro.
Triunfos del general de las fuerzas carlistas Zumalacárregui.
Epidemia de cólera con foco localizado en Valencia.
- 1834** Gobierno de Moderados. El Estatuto Real vino a sustituir la monarquía absoluta por un régimen liberal moderado, obra de Martínez de la Rosa, a manera de Carta Otorgada de la monarquía francesa.
Pronunciamiento militar; el general de Castilla Quesada reclama el inicio de reformas y otro del capital general de Cataluña Llauder un régimen constitucional.
<<Manifiesto del 4 de octubre>>, donde expone sus intenciones la Regente.

- 1835** La guerra civil se consolida.
Gobierno de Progresistas, que gobiernan hasta 1840.
El 3 de julio muere Zumalacárregui en Cegama, consecuencia del sitio de Bilbao.
- 1836** Desamortización de Mendizábal, primer ciclo desamortizador que finaliza en 1837.
- 1837** Constitución de 1837, transacción entre moderados y progresistas.
Fracaso de la expedición carlista, que llega a las puertas de Madrid.
- 1839** Convenio de Vergara el 31 de agosto, entre Maroto y Espartero.
Fin de la primera guerra carlista.
- 1840** Regencia de Espartero, que finalizará en 1843.
María Cristina abandona España.
- 1842** Insurrección popular en Barcelona y bombardeo de la ciudad por Espartero, violación de las instituciones democráticas.
- 1843** Pronunciamiento contra Espartero en ciudades como Barcelona, Sevilla, etc.
Victoria del moderado Narváez y formación del Gobierno de coalición.
Espartero marcha fuera de España.
Gobierno personal de Isabel II declarada mayor de edad por las Cortes, reinará hasta 1868.
- 1844** Presidente del gobierno el general Narváez.
Se inicia la Década Moderada hasta 1853.
Se suspenden las medidas desamortizadoras.
Crean la Guardia Civil.
Creación del Banco de Barcelona y de Isabel II.
- 1845** Constitución moderada de 1845.
- 1846** Matrimonio de Isabel II y su primo Francisco de Asís Borbón.
- 1847** Renace el conflicto carlista.
Amnistía a Espartero que regresa a España.
- 1848** Construcción del primer ferrocarril, en la línea Barcelona - Mataró.
- 1851** Ferrocarril de Madrid-Aranjuez.
Concordato con la Santa Sede.
- 1853** Epidemia de cólera que se extiende por Levante.

- 1854** El Bienio Progresista, período progresista que terminaría en 1856.
Manifiesto del Manzanares.
- 1855** Línea de ferrocarril Sama de Langreo-Gijón.
Segundo ciclo desamortizador llevado a cabo por el ministro Pascual Madoz, en pleno Bienio progresista, que conduce a la ruptura con la Santa Sede.
- 1856** Creación del Banco de España mediante la fusión del Banco Español de San Fernando y el Banco de Isabel II del financiero Marqués de Salamanca.
Dimisión del general Espartero, y subida al poder de O'Donnell al frente del partido de la Unión Liberal, que suspende la venta de bienes de la Iglesia.
- 1858** Nacimiento del futuro Alfonso XII.
Gobierno de la Unión Liberal que finaliza en 1863.
Nueva etapa desamortizadora cuyo fin será en 1867.
- 1859** Guerra con Marruecos, declarada el 22 de octubre.1864.
Período de crisis que se prolongaría hasta 1868.
Epidemia de cólera morbo, con su foco principal en Andalucía.
- 1860** Prim toma Tetuán y obtiene la victoria de Wad-Ras. Firma de la paz en Tetuán.
El pretendiente carlista, Carlos de Borbón, renuncia al trono.
- 1865** Pronunciamiento del general Prim en Valencia.
Se extiende una epidemia de cólera morbo con su foco en Valencia.
- 1866** Pacto de Ostende para poner fin al régimen isabelino.
Revolución de Septiembre <<Gloriosa>>, adhesión de los unionistas, el ejército y Topete con la armada.
Victoria del Puente de Alcolea y entrada del general Serrano en Madrid.
Isabel II abandona el país.
- 1869** Prim forma el Gobierno provisional del Sexenio revolucionario.
Constitución de 1869.
Regencia hasta 1870.
- 1870** Reinado de Amadeo de Saboya desde el 19 de noviembre al 11 de febrero de 1873.
Epidemia de cólera que se extiende por Levante.
- 1872** Nueva guerra carlista

1873 Primera República desde el 11 de febrero a 3 de enero de 1874.
Constitución federal de 17 de julio.

1874 Golpe de Estado del General Pavía el 2 de enero, fue un
retorno al Gobierno Provisional y un tránsito a la Restauración.

BIBLIOGRAFÍA

Artola, M. (1978), *La burguesía revolucionaria (1808-1874)*, Madrid: Alianza.

Gaceta de Madrid (1-01-1883).

García Andreu, M. y Santacreu, J. M (2000), *Com estudiar la història contemporània d'Espanya*, Simat de la Vallidigna: La Xara

Marichal, C. (1980), *La revolución liberal y los primeros partidos políticos en España: 1834-1844*, Madrid: Cátedra.

Moreno, Alonso, M. (1985), *La España de Fernando VII*, Cuadernos de Historia 16, núm. 290, Madrid.

Payne, S. G. (1977), *Ejército y sociedad en la España liberal (1808-1936)*, Madrid: Akal.

Pérez Garzón, J.S. (1993), "Isabel II" en *La transición del Antiguo al Nuevo régimen.(1789-1874)*, Barcelona: Planeta.

Reportaje de la Historia, (1969), tomo II, Barcelona: Planeta.

Sobrequés, S. (1973), *Historia de España Moderna y Contemporánea*, pp. 329-330, Barcelona, Vicens Vives.